

ASOCIACIÓN DE CENTROS DIÁLISIS DEL ECUADOR

Dirección: Bogotá 202 y Guatemala

Teléfono: 0994061029

Email: asodialisis.ec@gmail.com



Quito, 8 de diciembre del 2022

PHD

Alí Lozada

Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de los Centros Especializados en Salud Renal que conformamos la Asociación de Centros de Diálisis del Ecuador, queremos solicitarle audiencia **urgente** para solicitar que se revise la sentencia 16-16JC emitida el 30 de septiembre del 2020, por la Corte Constitucional a través del juez Agustín Grijalva, que en su parte VI, numeral 4: Dispone al Ministerio de Economía y Finanzas que conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública establezcan en el término de quince (15) días un plan programático para el cumplimiento de los pagos pendientes a los prestadores de servicios de diálisis e informe en este mismo plazo a la Corte Constitucional.

Así como en el numeral 5) Disponer al Ministerio de Economía y Finanzas que conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública adopten un mecanismo permanente para mejorar la coordinación y el cumplimiento oportuno de los pagos a los establecimientos privados de diálisis.

Nada de esto ha sido cumplido hasta la fecha. Dentro del Auto de verificación de cumplimiento realizado por la Corte Constitucional el 17 de noviembre del 2021, se estableció en el numeral 3.2 inciso 32 se "constata que la información remitida no corresponde a la ejecución de la sentencia No. 16-16-JC/20. La misma corresponde al cumplimiento de un proceso particular de determinación de reparación económica que nada tiene que ver con la sentencia objeto de la presente verificación.17 Por otro lado, el MEF, pese a la reunión de seguimiento y a los requerimientos de información realizados por la STJ, expuestos en los antecedentes, no remitió información sobre el cumplimiento de la presente medida. Por lo tanto, la Corte considera necesario contar con información sobre el cumplimiento de la medida para verificar y determinar su grado de cumplimiento y recordar a la cartera de Estado su obligación de cumplir las sentencias constitucionales bajo prevenciones de aplicar lo establecido en el artículo 86, numeral 4 de la Constitución de la República".

ASOCIACIÓN DE CENTROS DIÁLISIS DEL ECUADOR

Dirección: Bogotá 202 y Guatemala

Teléfono: 0994061029

Email: asodialisis.ec@gmail.com



Situación que está afectando gravemente a los Centros de Diálisis del Ecuador con una deuda de más de 8 meses por parte de los Ministerios mencionados (M.S.P y M.E.F) y pone en riesgo la atención y tratamiento vital de más de 15 mil pacientes renales en todo el país.

En espera de su oportuna respuesta, quedamos agradecidos.

Atentamente,

Lcda. Cristina Freire

Vocera ASODIÁLISISEC

CI: 0923288658

Cel: 0994061029

Email: cristina.freiresa@gmail.com

